

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO las Resoluciones nros. 645/95 y 822/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Horacio Andrés FASANELLI, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 282/85 se le concede cambio de carrera de Ingeniería en Construcciones a Ingeniería Mecánica y se omite la aprobación por equivalencia de diversas materias.

Que asimismo aprueba correlativas inmediatas sin respetar el régimen de correlatividades.

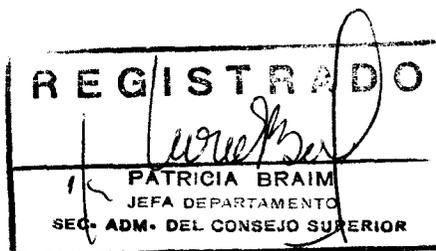
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 645/95 y refrendar la Resolución nro. 822/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

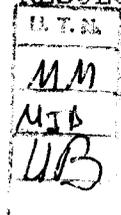
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 645/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Física I, Introducción a la Química, Algebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numericos I, Geometría Descriptiva e Integración Cultural I, al alumno Horacio Andrés FASANELLI, legajo nro. 4-9203-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Refrendar la Resolución nro. 822/95 y ratificar la aprobación de las materias Proyecto de Instalaciones y Plantas Térmicas y Organización y Proyecto de Plantas Industriales, rendidas con fechas 2 de agosto y 22 de diciembre de 1994, respectivamente, exceptuándolo de su correlativa inmediata Elementos de Máquinas, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 178/96



ING. CIRTO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO A.G.

ING. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector